
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



PROYECTO DE DECLARACIÓN N° .-585/22

27 SET 2022

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERÉS MUNICIPAL
ACTIVIDADES DÍA DE LAS JUNTAS
VECINALES EDICIÓN 2022

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Carta Orgánica Municipal



Ordenanza 2071-CM-10 - Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2033-CM-10 - Consolidación Normativa. Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

Ordenanza 2881-CM-17 - Modifica Ordenanza 2033-CM-10. Amplía Participación Barrial en la Organización Día de Juntas Vecinales.

FUNDAMENTOS

Las juntas vecinales son una valiosa e inigualable herramienta que permiten el crecimiento y actualización de los barrios de nuestra ciudad. Las mismas tienen por objeto la integración y participación de los vecinos, siendo un espacio donde son escuchadas todas las voces, se visualizan las problemáticas para reclamar el bienestar colectivo y se gestionan recursos para el mejoramiento barrial.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



En nuestra ciudad tienen una participación histórica en el desarrollo y crecimiento, un ejemplo de esto es la Junta Vecinal del barrio Melipal, la cual ya cuenta con más de 60 años de acompañamiento. Durante la pandemia del COVID 19, la cual se inició en el año 2020 cumplieron un rol fundamental para la contención de sus vecinos, colaborando en la obtención de recursos necesarios para la subsistencia o actuando de apoyo en los momentos de aislamiento. Es decir que la relevancia de las mismas resultan en pilares básicos de nuestra sociedad barilochense.

El Estado en su búsqueda de integración y participación plena instituyó en el año 1998, por medio de la ordenanza 889-CM-98 el “Día de las Juntas Vecinales y Reconocimiento Vecino Destacado del Año”, el cual se debe celebrar los 30 de septiembre o bien el sábado siguiente a esta fecha si el 30 fuera día de semana. Posteriormente esta fecha ha sido incorporada al calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones por medio de la ordenanza 2033-CM-10. Esta celebración busca reconocer en forma concreta *“el inestimable trabajo de las organizaciones barriales”* así como también que sea *“un momento oportuno para la reflexión y el intercambio directo entre los dirigentes barriales y las autoridades del Municipio”* tal y como se estableció en el 98’.

El marco normativo y la hermandad entre vecinos ha permitido la integración de los representantes barriales, considerándolos una expresión de la organización vecinal y territorial. Año a año ha mejorado considerablemente la participación de los vecinos y

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--





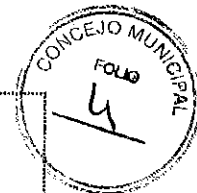
vecinas de nuestra ciudad para llevar a cabo esta celebración, denotando un espíritu de hermandad y colaboración

En esta oportunidad y luego de la pandemia provocada por el COVID-19, se ha retomado la labor organizativa de conformar el comité organizador de la fiesta por el “Día de las Juntas Vecinales”. En esta edición 2022 forman parte de la comisión los representantes de las Juntas Vecinales: Arrayanes, San Ceferino, Don Orione, Pilar II, Eva Perón, San Francisco I, Lera y Santo Cristo, ; además de contar con las comisiones de trabajo de: Matadero y Alun Ruca. Los mismos en una labor voluntaria y *ad honorem*, han generado un cronograma de actividades que permitirá una integración socio-cultural de todos los vecinos/as de Bariloche, con actividades aptas para todo el público. Cada una de las juntas vecinales participantes de esta edición han puesto en la organización su voluntad y corazón para que este evento sea un ámbito participativo, alegre y cordial donde se ponga en valor la inmensa labor que las juntas llevan a cabo en cada sector de la ciudad.

El cronograma propuesto para esta edición 2022 incluye una diversidad de actividades como espectáculos en vivo con artistas locales, capacitaciones y participaciones de diversos organismos e instituciones con la finalidad de concientizar sobre diversas problemáticas socio-ambientales que aquejan a los barrios. El mismo presenta:

-5 de octubre de 15:00 hs a 18:00 hs: curso de oratoria y comunicación no verbal en la sala del Concejo Municipal.

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



-6 de octubre de 10:00 hs a 12:00 hs: curso de RCP y primeros auxilios en el salón de ATSA.

-7 de octubre: encuentro con funcionarios municipales.

-7 de octubre de 14:00 hs a 00:00 hs: diversas actividades culturales y sociales en el Velódromo Municipal entre las que se incluyen instalación de stands de las diversas juntas vecinales para la recaudación de fondos para el mejoramiento barrial, eventos musicales. También serán partícipes miembros de la ARB, el SPLIF y Zoonosis municipal quienes realizarán campañas educativas. Cabe destacar que la comisión organizadora pretende que este sea un espacio donde no sea vendido ni consumido el alcohol, considerándolo una grave problemática en nuestra ciudad.

-8 de octubre: cena-show en el Gimnasio Municipal con una participación aproximada de 400 personas, con sorteos y entrega de diplomas.

Es en virtud a todo lo expuesto, el incalculable valor que tienen cada una de las juntas vecinales como pilar fundamental del crecimiento barrial, el retorno de esta fiesta luego de la pandemia y del enorme esfuerzo que ha llevado a cabo la comisión organizadora es que consideramos pertinente declarar de interés municipal las actividades por el Día de las Juntas Vecinales.

AUTOR: Norma Taboada, Natalia Almonacid, Carlos Sanchez y Puentes, Gerardo Ávila y Claudia Torres (Bloque JSRN).



Firmado digitalmente por
ALMONACID Natalia Soledad
Fecha: 2022.09.27
11:07:11 -03'00'

**TORRES
Claudia
Beatriz**



Firmado digitalmente por
TORRES Claudia Beatriz
Fecha: 2022.09.27
10:37:28 -03'00'



Concejo Municipal S.C. de Bariloche
Bloque "Puntos Somos Río Negro"

Firmado digitalmente por
TABOADA Norma Beatriz
Fecha: 2022.09.27
09:52:00 -03'00'



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>DCLE</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

COLABORADORES: Sedlarik Ian y Rizzo Andrea

INICIATIVA: Comisión Organizadora del Día de las Juntas Vecinales

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal las actividades por el Día de las Juntas Vecinales edición 2022 a realizarse los días 5, 6, 7, y 8 de octubre.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.